I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 653 AÑO 2020**
Nombre Contratista	**YULIANA GIRON GRAJALES**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	31/12/2020	**Valor a adicionar**	**$ 1.636.544**
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. 653 de 2020 con YULIANA GIRON GRAJALES, identificado con C.C. 1123320377 expedida en ORITO. El mencionado contrato se suscribió por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE $ 45.550.475), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

Actualmente el profesional tiene a cargo una población asignada de 37 personas en proceso de reintegración y reincorporación, con quienes adelanta el acompañamiento para el cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo y en la caracterización para la construcción de la hoja de ruta de reincorporación.

Acompaña 2 unidades de negocio, las cuales continuarán bajo seguimiento posterior al 18 de diciembre de 2020, por lo que realizará la aplicación del instrumento correspondiente de seguimiento.

Adicionalmente se encuentra en seguimiento a los desembolsos de los BIE-PDN-31658, BIE-PDN-31500 y BIE-PDN- 31347, los cuales se espera que sean desembolsados con posterioridad al 18 de diciembre, por lo que sería necesario el acompañamiento del profesional reintegrador.

En el proceso de formulación de planes de negocio y proyectos productivos, el cual se vio afectado en su gestión documental como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, realizará la construcción, foliación y entrega de 6 carpetas de proyectos; adicionalmente y como consecuencia de la situación expuesta, en este periodo de adición realizará la impresión, suscripción y gestión documental de las planillas de asistencia de psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, las cuales ascienden a un estimado de 110 planillas en los próximos 3 meses; en este sentido, realizará seguimiento y entrega de los soportes de asistencia a formación académica y para el trabajo de las personas asignadas vinculadas a los mencionados beneficios. En cuanto a los procesos de culminación de personas en reintegración, realizará el seguimiento a las 2 PPR proyectadas a culminar en el cuarto trimestre, en lo concerniente a la notificación de su culminación; adicionalmente, realizará el seguimiento post culminación de 6 PDC objeto de la estrategia culminadas entre el tercer y cuarto trimestre.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 1.636.544).

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$ 45.550.475
Valor Modificaciones:	$ 0
Valor actual del contrato:	$ 45.550.475
Valor total pagado al contratista a la fecha:	$ 34.912.939

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Valor pendiente de pago al contratista hasta el 18 de diciembre 2020.	$ 10.637.536
Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	$ 1.636.544
Valor Final del Contrato:	$ 47.187.019

La contratista YULIANA GIRON GRAJALES, identificado (a) con C.C. 1123320377 expedida en ORITO, manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.

IV. Fecha de Solicitud	14/10/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
CARLOS MARIO AGAMEZ SEÑA	**YULIANA GIRON GRAJALES**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"